



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigue Edgar **Tchoffo Mongou** (Camerún)

I. Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su sesión de organización (primera sesión) el 1 de abril de 2025 y su período de sesiones sustantivo del 12 de mayo al 13 de junio de 2025 en la Sede. El Comité celebró 20 sesiones oficiales y un gran número de consultas oficiosas y consultas oficiosas oficiosas, así como sesiones informativas.

A. Programa

2. El programa del 65º período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para 2026;
 - b) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
 - b) Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 66º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 65º período de sesiones.



Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En su primera sesión, celebrada el 1 de abril, se señaló a la atención del Comité una nota de la Secretaría (E/AC.51/2025/L.2), presentada de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, en la que se indicaba que no había informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección disponibles para que el Comité los examinara en su 65º período de sesiones.

Programa de trabajo

4. En su segunda sesión, que tuvo lugar el 12 de mayo, se señalaron a la atención del Comité el programa provisional anotado (E/AC.51/2025/1) y la nota revisada de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2025/L.1/Rev.1), en la que figuraba la lista de los documentos que debía examinar el Comité.

5. En la misma sesión, el Comité aprobó su programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones con arreglo al ritmo de los debates.

B. Elección de la Mesa

6. En su primera sesión, celebrada el 1 de abril, el Comité eligió Presidente del 65º período de sesiones a Davit Manukyan (Armenia) y Vicepresidentes a Pol-Henry Martin (Bélgica) y Jesús Velázquez Castillo (México), todos por aclamación.

7. En su segunda sesión, celebrada el 12 de mayo, el Comité eligió por aclamación Relator del período de sesiones a Rodrigue Edgar Tchoffo Mongou (Camerún).

8. En su 18ª sesión, celebrada el 23 de mayo, el Comité eligió por aclamación Presidente del resto del período de sesiones a Davit Knyazyan (Armenia), con efectividad a partir del 28 de mayo de 2025.

9. En su 19ª sesión, celebrada el 27 de mayo, el Comité eligió por aclamación Vicepresidente del período de sesiones a Rigoberto D. Banta, Jr. (Filipinas).

10. Por lo tanto, los miembros de la Mesa del 65º período de sesiones del Comité fueron los siguientes:

Presidente:

Davit Manukyan (Armenia) (del 1 de abril al 27 de mayo de 2025)
Davit Knyazyan (Armenia) (con efectividad a partir del 28 de mayo)

Vicepresidentes:

Rigoberto D. Banta, Jr. (Filipinas)
Pol-Henry Martin (Bélgica)
Jesús Velázquez Castillo (México)

Relator:

Rodrigue Edgar Tchoffo Mongou (Camerún)

C. Asistencia

11. Estuvieron representados en el Comité los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas:

Alemania	Irán (República Islámica del)
Argentina	Israel
Armenia	Italia
Bélgica	Japón
Botswana	Kenya
Brasil	Liberia
Bulgaria	Marruecos
Camerún	México
China	Pakistán
Costa Rica	Paraguay
Côte d'Ivoire	Polonia
Estados Unidos de América	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Federación de Rusia	República de Corea
Filipinas	Rwanda
Francia	Sudáfrica
Haití	Túnez
India	Uruguay

12. La Unión Europea participó en calidad de observadora.

D. Documentación

13. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 65º período de sesiones.

E. Aprobación del informe del Comité

14. En su 20ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité tuvo ante sí el proyecto de programa provisional de su 66º período de sesiones (E/AC.51/2025/L.3). En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa provisional de su 66º período de sesiones y autorizó al Secretario a completarlo, teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones que pudieran aprobar el Consejo Económico y Social en su serie de sesiones de gestión, que se celebrará en julio de 2025, y la Asamblea General en su octogésimo período de sesiones.

15. En la misma sesión, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2025/L.4 y adiciones). Después, el Presidente señaló que, desafortunadamente, a la luz de las diferencias de opinión, el Comité no había podido alcanzar un acuerdo sobre las conclusiones y recomendaciones para el programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”) y el programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”) del proyecto de presupuesto por programas para 2026.

16. Antes de aprobar el proyecto de informe, la delegación de la Federación de Rusia formuló observaciones y solicitó que se reflejaran en el presente informe. La delegación indicó que la Federación de Rusia había expresado sus inquietudes y reservas sobre la aplicación, por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de las disposiciones del Pacto para el Futuro, en particular las relativas al desarme, los derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales, e hizo hincapié en su posición de que toda actividad en apoyo de la aplicación del Pacto para el Futuro debía llevarse a cabo a solicitud de los Estados Miembros interesados, en función de las necesidades y según procediera. La delegación añadió que la Federación de Rusia se desvinculaba de las referencias a la aplicación del Pacto para el Futuro, incluidas las relativas a sus anexos, que figuraban en la sección III (“Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación”) del programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”).

17. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe. Tras aprobarse el informe, las delegaciones de la República Islámica del Irán y de la Argentina formularon observaciones y solicitaron que se reflejaran en el presente informe.

18. La delegación de la República Islámica del Irán indicó que, en su opinión, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible era un instrumento voluntario y no vinculaba jurídicamente. Respecto del instrumento, y todas las demás cuestiones relacionadas de cualquier modo con asuntos nacionales, la delegación insistió en que las leyes nacionales, así como los instrumentos, planes, programas y estrategias aprobados en las más altas instancias nacionales, debían gozar de total prioridad y considerarse la única y definitiva fuente de acción. Asimismo, la delegación expresó sus reservas sobre las referencias al Pacto para el Futuro y los términos relacionados con el género. Respecto a la cuestión de las interrelaciones entre las medidas coercitivas unilaterales y el proyecto de plan del programa para 2026, la delegación hizo hincapié en la suma importancia de contrarrestar los efectos negativos de las medidas de ese tipo, incluidos los efectos extraterritoriales, para lograr el desarrollo sostenible en los países afectados, ya que socavaban el cumplimiento de numerosos planes del programa, en particular los concernientes a la asistencia a refugiados, la fiscalización de drogas, el empoderamiento de las mujeres, el comercio, los derechos humanos, los asuntos sociales y económicos y el medio ambiente. La delegación añadió que, pese a lo anterior, había participado en los debates con una gran flexibilidad y un espíritu constructivo, sin perjuicio del examen futuro de la cuestión, y expresó su profunda decepción por que su actitud no hubiera sido reciprocada por unos pocos miembros del Comité. La delegación expresó la opinión de que, al perseguir objetivos políticos y desviarse del mandato básico del Comité, esos miembros habían obstaculizado de manera deliberada el progreso a fin de justificar sus afirmaciones sobre la efectividad del Comité y concluyó que, pese a la labor encomiable del Presidente, la Mesa y la mayoría de los Estados Miembros con miras a evitar que se repitiera la situación del año anterior, un pequeño grupo había minado una vez más los principios del multilateralismo y la credibilidad de la labor del Comité.

19. La delegación de la Argentina recordó que se había dissociado del Pacto del Futuro y que consideraba que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pese a sus buenas intenciones, estaba compuesta por aspiraciones jurídicamente no vinculantes que cada Estado, en el ejercicio de su soberanía, tenía derecho a interpretar y perseguir con libertad. Por tanto, la Argentina se dissociaba de todas las menciones de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Pacto del Futuro, el cambio climático y el género que figuraran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación. En cuanto al género, la delegación indicó que la Argentina entendía la palabra género como se

había convenido en el Artículo 7.3 del Estatuto de Roma, a saber, dos sexos, masculino y femenino, en el contexto de la sociedad. Asimismo, la Argentina se opuso a toda forma de discriminación y a la enumeración de categorías discriminatorias. La delegación reconoció que, en determinadas cuestiones, había adoptado posiciones firmes, lo que reflejaba el hondo compromiso de la Argentina con sus intereses y principios soberanos propios. No obstante, también había demostrado una flexibilidad constructiva, en busca del beneficio común y el respeto, teniendo en cuenta la función fundamental del Comité como órgano rector y garante de la coherencia, la efectividad y la sinergia en la planificación, la ejecución y el seguimiento de los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas. La delegación consideraba que esa función no se había valorado ni tenido en cuenta, lo cual era una oportunidad perdida. Concluyó que los miembros debían hacer un análisis profundo y sincero de cómo el compromiso auténtico de cada delegación con el fortalecimiento de las Naciones Unidas y el multilateralismo debía manifestarse en la negociación de documentos, teniendo en cuenta las realidades y las voluntades soberanas en el contexto internacional del momento, que estaba en constante renovación.

20. Antes de la clausura de la sesión, formularon declaraciones los representantes de Bélgica, el Pakistán, el Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, México, Polonia, Costa Rica, China, Liberia, Francia, el Japón, el Uruguay, Bulgaria, Marruecos y Sudáfrica.

Anexo

Lista de documentos que el Comité tendrá ante sí en su 65° período de sesiones

E/AC.51/2025/1	Programa provisional anotado
E/AC.51/2025/L.1/Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2025/L.2	Nota de la Secretaría sobre el (los) informe(s) de la Dependencia Común de Inspección
	Informes del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025: parte II: plan de los programas y subprogramas e información sobre la ejecución de los programas (en forma de fascículos)
A/80/6 (Sect. 2)	Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)
A/80/6 (Sect. 3)	Programa 2 (“Asuntos políticos”)
A/80/6 (Sect. 4)	Programa 3 (“Desarme”)
A/80/6 (Sect. 5)	Programa 4 (“Operaciones de mantenimiento de la paz”)
A/80/6 (Sect. 6)	Programa 5 (“Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”)
A/80/6 (Sect. 8)	Programa 6 (“Asuntos jurídicos”)
A/80/6 (Sect. 9)	Programa 7 (“Asuntos económicos y sociales”)
A/80/6 (Sect. 10)	Programa 8 (“Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo”)
A/80/6 (Sect. 11)	Programa 9 (“Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos”)
A/80/6 (Sect. 12)	Programa 10 (“Comercio y desarrollo”)
A/80/6 (Sect. 13)	Programa 10, subprograma 6 (“Centro de Comercio Internacional”)
A/80/6 (Sect. 14)	Programa 11 (“Medio ambiente”)
A/80/6 (Sect. 15)	Programa 12 (“Asentamientos humanos”)
A/80/6 (Sect. 16)	Programa 13 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”)
A/80/6 (Sect. 17)	Programa 14 (“Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres”)
A/80/6 (Sect. 18)	Programa 15 (“Desarrollo económico y social en África”)
A/80/6 (Sect. 19)	Programa 16 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”)
A/80/6 (Sect. 20)	Programa 17 (“Desarrollo económico en Europa”)
A/80/6 (Sect. 21)	Programa 18 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”)

A/80/6 (Sect. 22)	Programa 19 (“Desarrollo económico y social en Asia Occidental”)
A/80/6 (Sect. 24)	Programa 20 (“Derechos humanos”)
A/80/6 (Sect. 25)	Programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”)
A/80/6 (Sect. 26)	Programa 22 (“Refugiados de Palestina”)
A/80/6 (Sect. 27)	Programa 23 (“Asistencia humanitaria”)
A/80/6 (Sect. 28)	Programa 24 (“Comunicación global”)
A/80/6 (Sect. 29)	Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”)
A/80/6 (Sect. 29A)	Programa 25 (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”)
A/80/6 (Sect. 29B)	Programa 25 (“Departamento de Apoyo Operacional”)
A/80/6 (Sect. 29C)	Programa 25 (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)
A/80/6 (Sect. 29D)	Programa 25 (“Administración, Nairobi”)
A/80/6 (Sect. 29E)	Programa 25 (“Administración, Ginebra”)
A/80/6 (Sect. 29F)	Programa 25 (“Administración, Viena”)
A/80/6 (Sect. 30)	Programa 26 (“Supervisión interna”)
A/80/6 (Sect. 31)	Programa 27 (“Actividades financiadas conjuntamente”)
A/80/6 (Sect. 34)	Programa 28 (“Seguridad”)
E/AC.51/2025/4	Nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas para 2026 por órganos sectoriales, funcionales y regionales
A/80/69	Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (de conformidad con la resolución 77/267 de la Asamblea General)
A/80/65	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas
E/AC.51/2025/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 62º período de sesiones sobre la evaluación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: subprograma 3 (“Políticas macroeconómicas y crecimiento”)
E/2025/13	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2024 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2025/3	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063: el África que Queremos

[E/AC.51/2025/L.3](#)

Nota de la Secretaría: proyecto de programa provisional y documentación del 66º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)

[E/AC.51/2025/L.4](#) y adiciones

Proyecto de informe del Comité
